CEDEU CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

# DERECHO PENAL III

## GUÍA DOCENTE

GRADO EN DERECHO

2025/2026

# I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA**: Derecho Penal III
**TIPO**: Obligatoria
**PERIODO DE IMPARTICIÓN**: Primer semestre
**NÚMERO DE CRÉDITOS**: 6,0 ECTS
**IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE**: Castellano
**CALENDARIOS Y HORARIOS**: Ver en la web y en el Campus Virtual

# II. PROFESORADO

**PERSONAL DOCENTE**: Fernando Pinto Palacios
**CORREO ELECTRÓNICO**: f.pintopalacios@cedeu.es
**CATEGORÍA**: Doctor
**TUTORÍAS**: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a
**TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMO**: 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico

# III. PRESENTACIÓN

En Derecho penal III se estudian los delitos regulados en el Libro II del Código Penal. También existe legislación penal especial en la que se contienen determinadas figuras delictivas. Todo ello constituye la llamada Parte Especial del Derecho Penal.

La asignatura de Derecho Penal III constituye una continuación de la materia de Derecho Penal I y Derecho Penal II; estas dos últimas dan lugar a la llamada Parte General del Derecho Penal. No hay separación entre la Parte General y la Parte Especial del Derecho penal. En efecto, mientras que en la teoría jurídica del delito (Parte General) se estudian los elementos comunes a todos los delitos y los requisitos y presupuestos generales de la responsabilidad penal, en Derecho Penal III se analizan los elementos de cada una de las figuras delictivas, estableciendo las diferencias entre los distintos tipos. Para ello, es preciso conocer y aplicar los conceptos aprendidos en la Parte General. De esta manera, se completa el aprendizaje de la tarea de subsunción de los hechos en la norma penal, detectando el tipo de delito que se ha realizado y analizando sus elementos y el resto de los presupuestos y requisitos -grado de ejecución, forma de intervención de los sujetos en el hecho, concurrencia de circunstancias eximentes, atenuantes o/y agravantes- que permiten determinar de forma completa la responsabilidad penal de un sujeto por la realización de un hecho punible. Dados los créditos que están asignados a la asignatura, se ha optado por estudiar los delitos de más frecuente comisión, así como los más relevantes entre todos los que figuran en las normas penales.

El Derecho Penal III sirve, por tanto, no sólo para el análisis de las concretas figuras delictivas, sino también para afianzar los conocimientos y profundizar en los temas del Derecho Penal I y II. Por todo ello se recomienda repasar la materia de Derecho Penal I y II, a la vez que se estudia Derecho Penal III. Ello exige la adquisición y desarrollo de una serie de competencias necesarias para cursar la presente asignatura, tales como el poder advertir los problemas penales; manejar el pensamiento dialéctico; saber aplicar la técnica de subsunción en Derecho penal; dominar los requisitos de la atribución de la responsabilidad penal; y todo ello con cierta capacidad de razonamiento jurídico, así como un dominio del lenguaje jurídico-penal. Por otro lado, como una

parte esencial de la asignatura se orienta a la realización de prácticas, es preciso que el alumno desarrolle las capacidades y competencias adquiridas en cursos anteriores, relativas a la búsqueda de jurisprudencia, bibliografía y legislación; así como las técnicas de análisis, argumentación y exposición.

# IV. COMPETENCIAS

## COMPETENCIAS GENERALES

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG07. Resolución de problemas
CG13. Razonamiento crítico
CG15. Aprendizaje autónomo

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica
CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

# V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

| TIPO | CONTENIDO | HORAS |
|---|---|---|
| **AF1. Preparación de contenidos teóricos** | Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros | 40 |
| **AF2. Trabajos individuales** | Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado | 20 |
| **AF3.Trabajos colectivos** | Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado | 50 |
| **AF4. Debate y Crítica constructiva** | El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclave esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases. | 10 |
| **AF5.Tutorías académicas** | Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. | 20 |
| **AF6. Asistencia a seminarios** | Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento. | 10 |
| | | 150 |

# VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

**MD1. CLASES TEÓRICAS**: Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
**MD2. CLASES PRÁCTICAS**: Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
**MD3. TUTORÍAS**: Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos online (p. ej. correo electrónico o chat).

# VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

**NOTA IMPORTANTE**: No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos académicos (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba teórico-práctica (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10.

Para poder acogerse a las condiciones de la evaluación ordinaria que figuran al final del apartado, el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, que debe ser igual o superior a 50%. En el caso de que la asistencia sea inferior al 50%, el alumno no podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 2) en convocatoria ordinaria, perdiendo dicha convocatoria. De este modo, si el alumno no supera el porcentaje mínimo de asistencia, deberá presentarse directamente a la convocatoria extraordinaria de la prueba teórico-práctica (prueba 2).

El alumno que no apruebe los trabajos académicos (prueba 1) no podrá superar la asignatura en la evaluación ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica (prueba 3). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1). Además, la nota media de la asignatura siempre debe ser igual o superior a 5.

La realización y/o superación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no es obligatoria para aprobar la asignatura en convocatoria ordinaria o en convocatoria extraordinaria. La calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la calificación adquirida en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), independientemente de que esta sea inferior a 5. Por lo tanto, el alumno podrá superar la asignatura incluso si obtiene una nota inferior a 5 en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), siempre que los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) tengan una calificación final igual o superior a 5 y la calificación final de la asignatura -haciendo media con los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3)- sea igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10. Las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables, por lo que en convocatoria extraordinaria la calificación de este apartado seguirá siendo la misma que en convocatoria ordinaria, teniendo el mismo peso en la calificación final que en la convocatoria ordinaria.

**EVALUACIÓN ORDINARIA**

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado V. Los criterios aplicables a la evaluación ordinaria son los que se encuentran a continuación.

Para poder superar la evaluación ordinaria, los alumnos deben tener una asistencia igual o superior al 50%. Si esto no sucede, el alumno no podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria. En caso de tener un porcentaje de asistencia igual o superior al 50%, el alumno podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) aun no habiendo superado los trabajos académicos (prueba 1) y/o las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), aunque, en caso de superar la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria, la media seguirá suspensa hasta que el alumno supere los trabajos académicos (prueba 1) en convocatoria extraordinaria. Para poder aprobar la asignatura, el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media final de la asignatura sea superior a 5.

Todos los alumnos que no superen la convocatoria ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes en la convocatoria extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en caso de:

A) No haberse presentado a la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria ordinaria por no igualar o superar el 50% en el porcentaje de asistencia o por decisión propia.
B) No haber superado los trabajos académicos (prueba 1) correspondientes a la convocatoria ordinaria.
C) No haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) correspondiente a la convocatoria ordinaria.

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

**EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Los alumnos que no consigan superar la convocatoria ordinaria o no se hayan presentado a esta serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran al final de este apartado.

El alumno que no supere los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria ordinaria deberá realizar una nueva evaluación en la convocatoria extraordinaria. Por su parte, no es necesario realizar de nuevo las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) en caso de que la calificación sea inferior a 5 ni puede realizarse por decisión propia del alumno. En el caso de la prueba teórico-práctica (prueba 3), tampoco será necesario repetirla si se ha superado en la convocatoria ordinaria con una calificación igual o superior a 5.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5 al hacer media con las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2).

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

**IMPORTANTE:** En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en los trabajos académicos (prueba 1), en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) y en la prueba teórico-práctica (prueba 3) en cualquier convocatoria no se reservará para el curso siguiente.

**EJEMPLO DE POSIBLES CASOS**

1. **CASO 1**: En el caso de no igualar o superar el 50% de asistencia, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas.
2. **CASO 2:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1), pero no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
3. **CASO 3**: En el caso de haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3), pero no haber presentado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
4. **CASO 4:** En el caso de no haber entregado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) y no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
5. **CASO 5:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) y no haber presentado y/o superado las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), el alumno no debe realizar las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de la convocatoria extraordinaria, pues las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables. La media final de la asignatura se calculará con las calificaciones de trabajos académicos (prueba 1) y de la prueba teórico-práctica (prueba 3) iguales o superiores a 5 y con la calificación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de convocatoria ordinaria, ya sea igual o superior a 5 o inferior a 5.

| CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN ORDINARIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SISTEMA DE EVALUACIÓN** | **CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA** | | **PON.** | **PERIODO** |
| **PRUEBA 1** | | **ACUMULATIVA** | | |
| Presentación de los trabajos académicos | Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10) | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria) | 25% | Durante el curso o semestre |
| **PRUEBA 2** | | **ACUMULATIVA** | | |
| Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual | No liberatoria | No reevaluable | 15% | Durante el curso o semestre |
| **PRUEBA 3** | | **ACUMULATIVA** | | |
| Prueba teórico-práctica presencial | Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10) | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria) | 60% | Durante el curso o semestre |
| **TOTAL** | | | 100% | |

| CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SISTEMA DE EVALUACIÓN** | **CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA** | | **PON.** | **PERIODO** |
| **PRUEBA 1** | | **ACUMULATIVA** | | |
| Presentación de los trabajos académicos | Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10) | No reevaluable | 25% | Durante el curso o semestre |
| **PRUEBA 2** | | **ACUMULATIVA** | | |
| Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual | No liberatoria | No reevaluable | 15% | Durante el curso o semestre |
| **PRUEBA 3** | | **ACUMULATIVA** | | |
| Prueba teórico-práctica presencial | Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10) | No reevaluable | 60% | Durante el curso o semestre |
| **TOTAL** | | | 100% | |

# VIII. TEMARIO

1. Delitos contra la vida independiente
2. Delitos contra la integridad física
3. Delitos contra la vida e integridad física dependiente
4. Delitos contra la integridad moral y trata de seres humanos
5. Delitos contra la libertad a) coacciones
6. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual
7. Delitos patrimoniales. hurto y robo
8. Las defraudaciones
9. Delitos contra la hacienda pública y blanqueo de capitales
10. Delitos contra la salud pública
11. Delitos contra la seguridad vial
12. Delitos contra la administración pública

# IX. BIBLIOGRAFÍA

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

QUERALT JIMÉNEZ, J.: *Derecho Penal español. Parte Especial*, 7ª ed., Valencia, 2015, Edit. Tirant lo Blanch.

VIVES ANTÓN, T. / ORTS BERENGUER, E. / CARBONELL MATEU, J. C. / GONZÁLEZ CUSSAC, J. L. / MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C.: *Derecho Penal. Parte Especial*, 4ª edición, Valencia, 2015, Edit. Tirant lo Blanch.

SILVA SÁNCHEZ, Jesús- María (Director), *Lecciones de Derecho penal. Parte Especial*, 4ª ed., adaptada a la Ley Orgánica 1/2015 de reforma del Código penal, Barcelona, 2015, Edit. Atelier.

ÁLVAREZ GARCÍA, F. J. Y OTROS: *Tratado de Derecho penal. Parte Especial (I),* 2ª ed., Valencia, 2011, Edit. Tirant lo Blanch; *Derecho penal. Parte Especial (II),* Valencia, 2011, Edit. Tirant lo Blanch; *Tratado de Derecho penal. Parte Especial (III),* Valencia, 2013, Edit. Tirant lo Blanch; *Tratado de Derecho penal. Parte Especial (IV*). Delitos contra la Constitución, Valencia, 2016, Edit. Tirant lo Blanch.

MUÑOZ CONDE, F.: *Derecho Penal. Parte Especial*, 20ª ed., Valencia, 2015, Edit. Tirant lo Blanch.

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo: *Compendio de la Parte Especial del Derecho Penal*, Cizur Menor, 2016, Edit. Aranzadi.

CONDE MUÑOZ, F.; GARCIA ARAN M. "*Derecho Penal. Parte General" 9ª Ed.* Tirant lo Blanch (2015)

CUELLO CONTRERAS, J.; MAPELLI CAFFARENA, B. *"Curso de derecho Penal Parte General" 3ª Ed.*: Tecnos. (2016)

QUINTERO OLIVARES, G. *"Parte general del derecho Penal".* Ed. Thomson-Aranzadi 2015.

GARCIA VALDES, C; MESTRE DELGADO, E. "*Lecciones de derecho penal. Parte Especial (Adaptadas a la docencia del plan Bolonia)*". Edisofer (2017)